



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1350

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Reskilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 8 de junio

Número 132

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 80. 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Piedra, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 19 de junio de 1972, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán, igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Burgos, 5 de junio de 1972.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Declaraciones de superficie sembrada de patatas para consumo.

Campaña 1972-1973

Se recuerda a todos los señores Alcaldes Delegados Locales que aún no lo hayan cumplimentado, la obligación de remitir a estos

Servicios antes del día 20 del actual, el informe relativo a la superficie de patata de consumo sembrada en su término municipal en la campaña actual, extremo interesado por oficio de fecha 9 de mayo último.

Burgos, 6 de junio de 1972.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

Entrega vinica obligatoria

Se recuerda a todos los productores, que en primera transformación hayan obtenido vinos, mistelas y mostos, cualquiera que sea su aplicación, exceptuando los destinados a zumos, la inexcusable obligación de realizar durante la presente campaña, la entrega vinica obligatoria prevista en las disposiciones vigentes, así como la responsabilidad que adquieren en el caso de incumplimiento de dicha entrega, que es la determinada en la Ley 25/70 del Estatuto de la Viña, del Vino y los Alcoholes, especialmente en el artículo 122, en el Reglamento para su regulación y en el propio Decreto de regulación de la campaña número 835/72.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento de los afectados.

El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

Observado error de inserción en la Circular 11/72 de esta Delegación Provincial que publica el Boletín Oficial de la provincia número 124, de 29 de mayo pasado, se subsana en la forma siguiente:

Página 1.ª, columna 3.ª, epígrafe «Pesos y precios de las piezas de

fabricación voluntaria en esta capital», el precio de la pieza candea de 225 gramos, ocupa indebidamente la línea 13 en el texto, cuando en realidad debe figurar a continuación del que se reseña para la de dicho peso en clase flama.

Burgos, 3 de junio de 1972.—El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

Cédula de requerimiento y notificación

La Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria del sumario número 233 de 1966, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos, seguida sobre estafa, contra el súbdito argelino Ahmed Khouani, nacido en 29 de agosto de 1943, hijo de Boumedién y de Djonar, soltero, soldador, natural de Remchi-Tlemcen-Argelia (Orán) vecino de Saint Etién-Loure, o Marsella, ha acordado se requiera por medio de la presente a mencionado procesado, a fin de que haga efectiva la indemnización de cinco mil seiscientas cuarenta pesetas (5.640,00), a que fue condenado a pagar, en concepto de daños y perjuicios, a la Empresa del «Circo de Francia», debiendo comparecer ante este Tribunal, a la mayor brevedad, para consignarse la contestación que diere.

Asimismo se acuerda hacer saber al legal representante de la citada Empresa del «Circo de Francia», haberle sido concedida en la

sentencia pronunciada por esta Audiencia, la aludida indemnización de 5.640 pesetas, en concepto de daños y perjuicios.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente, en Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—(Ilegible).

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 44/1972, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de Gerardo Martínez Arribas, contra Julián Sagredo Frias, industrial, vecino de Burgos, calle, Paseo de la Castellana, sin número, sobre reclamación de 42.628 pesetas de principal, intereses y costas, por el presente se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se dirán, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se señala el día diecisiete de junio próximo a las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que subastan:

1.º El motocultor Diesel de ocho Hp., se tasa en la cantidad de 28.000 pesetas.

2.º El coche marca Simca 1.200, matrícula BU-35.601, valorado en 70.000 pesetas.

3.º Un tractor Huffi, de 7 HP., corta césped, valorado en 25.000 pesetas.

Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º El vehículo se encuentra depositado en el actor, Gerardo Martínez Arribas, y el resto de los bienes en poder del demandado.

Dado en Burgos, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (Ilegible).

3268.—260.—

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habida la procesada Natividad de la Serna y del Río, que lo estaba en el sumario número 257-66 por abandono de familia, se dejan sin efecto la requisitoria publicada en este Boletín con fecha 9 de diciembre de 1969, número 279 y las órdenes que en ella se daban a la Policía Judicial para la busca y captura de dicha procesada.

Dado en Burgos a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (Ilegible).

Villarcayo

Cédula de citación por Edictos

En procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 180/71, por lesiones por imprudencia sufridas por Bienvenido Rojo Martínez, contra Nicolás Carcamo García de diecinueve años de edad, soltero, aprendiz de tornero, natural de Cigüenza, hijo de Nicolás y Oliva, cuyo último domicilio conocido fue en Cigüenza y en la actualidad en ignorado paradero, por providencia de esta fecha se ha acordado citar al mismo a fin de que el día veintidós de junio próximo, a las diecisiete horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Nicolás Carcamo García en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Villarcayo, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (Ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a in-

formación pública, la petición de instalación eléctrica cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: R.I. 4617.

Expediente, 24.168.—F. 436.

Peticionario: Fabisa.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a su fábrica del Polígono de Gamonal, en Burgos.

Características principales: Centro de transformación de tipo Monobloc, en local interior de la fábrica del peticionario, con cinco celdas independientes, dotado de un transformador de potencia de 190 KVA, y relación de transformación 13.200+5—10%/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 178.444 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta primera, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.215.—180,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación eléctrica cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: R.I. 2765.

Expediente, 24.084.—F. 434.

Peticionario: Ayuntamiento de Amaya.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Amaya.

Características principales: Línea a 13 KV., de 6.963 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, con origen en la línea propiedad de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., que actualmente suministra a Sotresgudo, en las inmediaciones de esta localidad y final en el nuevo C. T. a instalar en Amaya, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.897.418 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta primera, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.214.—203,00

R. I. 3.175.—Exp.: 22.875.—F. 333.

Asunto: Instalación centro de transformación de 25 KVA. en Golerño.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Vitoriana de Electricidad, S.A., con domicilio en Vitoria, calle Cercas Bajas, núm. 15, solicitando autorización para instalar un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., la instalación de un centro de transformación, de tipo intemperie, en Golerño, con transformador de 25 KVA, y relación de transformación 13.200+5—10%/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años
Burgos, 12 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.243.—184,00

Sección de Minas

El Ingeniero Jefe Accidental de la Sección de Minas hace saber que:

Doña Milagros Solera Vivanco, vecina de Salinas de Rosío (Burgos) ha solicitado la legalización e inscripción en el Registro de Alu-

bramientos de Aguas Subterráneas, de un manantial que nace en finca de su propiedad, sita en el término de La Pradilla (Burgos) a mano izquierda del camino de Salinas a La Pradilla.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, número 22, Burgos.

Burgos, 25 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, P.D. el Ingeniero Jefe Accidental de la Sección de Minas, Aníbal González Arintero.

3257.—141,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Ordenanza de Perros Vagabundos, que fue aprobada por este Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 28 de febrero pasado, ha sido rectificada de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Superioridad, por lo que se expone nuevamente al público, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 29 de mayo de 1972.—El Alcalde, José E. Romera.

Ayuntamiento de Belorado

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria de fecha 25 del corriente, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a las Ordenanzas Reguladoras del derecho a la asistencia médica farmacéutica gratuita a familias desvalidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público para que puedan ser examinadas y se formulen las reclamaciones que se consideren de justicia contra las mismas, durante el plazo de quince días, reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Dado en Belorado, a 26 de mayo de 1972.—El Alcalde, Gerarda Castro Juez.

Ayuntamiento de Puentedura

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del pr-

supuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Puentedura, 29 de mayo de 1972.
El Alcalde, J. Ortega.

Ayuntamiento de Villсандino

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión del día 6 de marzo del año actual, entre otros, tomó el acuerdo de ceder gratuitamente al Estado, y una vez obtenida la autorización del Ministerio de la Gobernación el solar de su propiedad, sito en la calle de San Juan, denominado «Miraflores», de 1.200 metros cuadrados, con destino a la construcción de un cuartel para la Guardia Civil.

Por tal motivo, se abre información pública por término de quince días hábiles, a fin de oír cuantas reclamaciones puedan formularse con relación a dicha cesión, todo ello de acuerdo con el número 2 del artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Villсандino, a 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, Braulio Grijalvo.

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al arriendo, mediante subasta, para el aprovechamiento cinegético de este coto privado de caza, dicho pliego es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y presentar contra el mismo, por personas legitimadas para ello, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vallarta de Bureba, 25 de mayo

de 1972.—El Presidente, Bernardino Martínez Martínez.

Ayuntamiento de Celada del Camino

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se regirá la subasta del aprovechamiento de la caza en el Coto Local de esta localidad, queda expuesto al público al objeto de examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones, pasado el mismo no se admitirán ninguna.

Celada del Camino, 16 de mayo de 1972.—El Alcalde, Alvaro Sáinz.

Ayuntamiento de Buniel

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles, las siguientes cuentas municipales:

La cuenta general del presupuesto municipal ordinario del año 1971.

La cuenta de administración del patrimonio municipal del mismo año.

La cuenta de valores independientes y auxiliares del mismo año.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, las personas naturales y jurídicas, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Buniel, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde, José de la Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: San Mamés de Burgos, Tardajos y Rabé de las Calzadas.

Junta vecinal de Pereda

La Junta Administrativa que presido, en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, ha adoptado el acuerdo de aprobar la Ordenanza regulando los derechos y tasas

por prestación del servicio de agua potable a domicilio, con sus tarifas correspondientes, que ha de regir en el corriente año y sucesivos, cuyo expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días hábiles, para que, durante los cuales pueda examinarse por los interesados que lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo que previene el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pereda (Burgos), a 25 de mayo de 1972.—El Presidente de la Junta, Abundio López.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villarcayo

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, de nuevo se anuncia al público subasta de las obras de urbanización de la calle del Soto, de nueva apertura, bajo el tipo de ochocientas veintiseis mil cuarenta y tres pesetas, 94 céntimos (826.043,94 pesetas).

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, el día en que se cumplan los veintitín hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

El expediente obra en Secretaría y deberán ajustarse en un todo a lo dispuesto en el mismo.

Villarcayo, 29 de mayo de 1972. El Alcalde, S. Villanueva.

3.273.—123,00

Coto local de Celada del Camino

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la caza del coto local de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto y que se concretan en las siguientes:

Plazo: Seis años o campañas cinegéticas, dando comienzo en la 1.972-73.

Tipo de licitación: Al alza, en cuarenta mil pesetas por campaña.

Garantías: Provisional doce mil

pesetas y definitiva, veinticuatro mil pesetas.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para que pueda ser examinado por los interesados en ello.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizando la admisión de plicas a las doce horas de aquél en que se cumplan veinte días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial», contados los hábiles.

Apertura de plicas a las trece horas del mismo día en que se cumplan veinte hábiles desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial».

Modelo de proposición: Figura junto al Pliego de Condiciones.

Celada del Camino, 3 de junio de 1972.—El Alcalde, Alvaro Sáinz.
3.274.—211,00

Junta administrativa de Montejo de Cebas

La Junta administrativa de Montejo de Cebas, del Ayuntamiento de Valle Tobalina, expone al público el proyecto de abastecimiento y distribución de aguas y saneamiento y abre un plazo de 15 días, desde su publicación, para reclamaciones de los que se consideran afectados.

Montejo de Cebas, 2 de junio de 1972.—El Alcalde, F. Gómez.

3.260.—55,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja, duplicado por extravío de la libreta infantil, número 200317.

Plazo para oponerse, 15 días.

3.186.—50,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, núm. 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20. — BURGOS